

FECHA : 05 DIC 2016

DE : ALCALDE MUNICIPALIDAD DE CONCHALI

A : CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA
 DIVISION DE ANALISIS CONTABLE

ANT : OFICIO N° 079972 DE FECHA 03/11/2016

MAT : DA RESPUESTA A ESE ORGANO DE CONTROL

En relación a oficio de "Ant", me permito informar a Ud. acerca de las observaciones realizadas por ese órgano de control de acuerdo a lo siguiente:

Observación EJ07: Ingresos por percibir del ejercicio anterior devengados y no percibidos.

Ejercicio 2016

Ingreso devengado	\$	4.503.011.599
Ingreso Percibido	\$	38.402.415
Diferencia	\$	4.464.609.184

La diferencia corresponde a los ingresos devengados provenientes del ejercicio anterior, cuenta 1151210, menos los ingresos percibidos en el presente ejercicio.

Fecha de Procesamiento 27/6/2016

La cuenta 115.12.10 Cuentas por cobrar de ejecución presupuestaria-Ingresos por percibir, correspondiente a ingresos devengados y no percibidos el año anterior, informa un saldo que no ha sido percibido a la fecha: Se le solicita efectuar las acciones de cobro correspondientes y en los casos que corresponda, aplicar el castigo de créditos incobrables, conforme al artículo 66 del DL 3063 de Rentas Municipales e informar a través de oficio a la Contraloría General de la Republica sobre el resultado de sus gestiones.

Respuesta:

De acuerdo a lo anterior efectuamos un análisis de las cuentas y sus respectivos saldos al 27 de junio del 2016 para entregar una opinión respecto de la diferencia señalada, la que se compone de la manera siguiente:

Permiso Circulación Beneficio Municipal 37,5%)	\$74.243.124
Permisos Circulación F.C.M. (62.5%)	\$110.538.157
Patentes Municipales Enroladas	\$1.171.423.753
Aseo Domiciliario	\$3.037.992.890
Otros Derechos	\$100.600.161

** La diferencia que se produce entre los M\$4.503.011 indicados por la Contraloría y los M\$4.503.807 informados en el detalle anterior es producto de lo devengado mensual a la fecha del informe (26-06-2016) que no está incluido en el acumulado a esta fecha.

Cuenta 115.12.10.003 Patentes Comerciales

La cuenta de ingresos por percibir de patentes comerciales registra al 1 de enero de 2016 un saldo de \$ 1.171.423.753.

De este monto el 82% corresponde a registros anteriores al año 2010, sobre los cuales se hace difícil determinar su origen y su asociación a un contribuyente en específico, lo que hace imposible su cobro, por lo que una vez que se cuente con las aprobaciones pertinentes, cuando así corresponda, se procederá a su castigo contable.

Cabe indicar, que casi el 100% de las deuda que se puede asociar a un contribuyente determinado, se trata de actividades comerciales, que a la fecha no registran actividad comercial en la comuna y que al momento de su descargo quedaron con montos morosos y sobre los cuales se desconoce su domicilio. En tal sentido se están haciendo los esfuerzos para realizar las notificaciones de morosidad pertinentes.

Por lo dicho, durante esta primera etapa, se ha procedido a la Fiscalización y Notificación de los morosos que se encuentran vigentes en los Registros de Patentes Comerciales.

115.12.10.003 PATENTES COMERCIALES, en \$

AÑO	INGRESOS POR PERCIBIR AÑO ANTERIOR Y ANTERIORES			SALDO DEVENGADO POR PERCIBIR (PATENTE DEL AÑO)
	SALDO INICIAL	MOVIMIENTOS	SALDO AL 31 DICIEMBRE	
2008	755.863.351	-12.453.519	743.409.832	28.700.778
2009	772.110.610	-13.661.814	758.448.796	80.098.477
2010	838.547.273	-29.774.230	808.773.043	140.359.767
2011	949.132.810	-88.260.199	860.872.611	132.447.141
2012	993.319.752	-36.277.472	957.042.280	101.709.884
2013	1.058.752.164	-75.115.455	983.636.709	116.957.560
2014	1.100.594.269	-123.238.447	977.355.822	128.916.901
2015	1.106.272.723	-47.246.571	1.059.026.152	112.397.601
2016	1.171.423.753			

Cuenta 115.12.10.001 Permiso de Circulación

Sobre el monto de morosidad que figura en la contabilidad, éste se encuentra en estudio, para verificar si no hay errores contables, y poder determinar la cifra que realmente constituye una morosidad por este concepto.

Independientemente del registro contable, la Municipalidad ha comenzado con su proceso de notificaciones de los morosos que registra el Programa de Permisos de Circulación, notificando a la fecha a los deudores de las segundas cuotas de los años 2009 al 2016.

115.12.10.010 Aseo Domiciliario

El saldo de la cuenta 115.12.10.010 está compuesto por las cuotas del Derecho de Aseo domiciliario devengado y no pagado del cierre de cada año, su saldo al 27-06-2016 es de \$3.037.992.890.-. De acuerdo a lo anterior se efectuado un análisis de la cuenta que origina la composición de este saldo a través de la cuenta 115.03.01.002.003.001 Derecho de Aseo Domiciliario.

La naturaleza de esta última cuenta es registrar el devengamiento de las cuotas de Derecho de Aseo que debe cancelar cada unidad habitacional por el retiro de basura domiciliaria cada año y los ingresos efectivos que se produzcan dentro de igual periodo, por lo que al cierre del ejercicio su saldo insoluto es registrado en la cuenta 115.12.10.010 Derechos Aseo Años Anteriores.

Debido a este análisis nos percatamos que los ingresos por los cobros de este Derecho devengados en años anteriores estaban siendo registrados automáticamente como ingresos de cuotas del año vigente y no en las cuentas del subtítulo 12 como correspondería.

A continuación detallamos la composición de las cuotas morosas desde el año 2010 al 2016, en donde queda reflejado el cobro de las morosidades indicando el año y monto recaudado en razón de la deuda al cierre de cada año.

2016		2015		2014		2013		TOTAL
A (\$)	B (\$)	A (\$)	B (\$)	A (\$)	B (\$)	A (\$)	B (\$)	(\$)
1996	62.606	1996	5.109	1996	19.321	1996	487.296	574.332
1997	42.813	1997	80.399	1997	0	1997	163.310	286.522
1998	141.767	1998	149.027	1998	9.870	1998	299.045	599.709
1999	132.489	1999	112.677	1999	9.467	1999	422.408	677.041
2000	383.982	2000	299.263	2000	288.916	2000	1.396.820	2.368.981
2001	408.307	2001	366.192	2001	242.308	2001	1.255.783	2.272.590
2002	346.863	2002	428.471	2002	235.869	2002	1.171.515	2.182.718
2003	355.486	2003	398.938	2003	242.169	2003	1.121.326	2.117.919
2004	443.217	2004	454.697	2004	290.196	2004	1.572.670	2.760.780
2005	635.864	2005	538.275	2005	276.217	2005	1.905.235	3.355.591
2006	1.697.007	2006	1.839.313	2006	889.413	2006	5.214.172	9.639.905
2007	2.692.035	2007	2.355.320	2007	1.745.501	2007	7.358.403	14.151.259
2008	3.078.205	2008	2.513.794	2008	2.024.890	2008	7.870.073	15.486.962
2009	3.536.837	2009	3.040.155	2009	2.681.535	2009	10.218.625	19.477.152
2010	5.365.578	2010	4.177.084	2010	3.686.173	2010	15.396.894	28.625.729

2012		2011		2010		TOTAL
A (\$)	B (\$)	A (\$)	B (\$)	A (\$)	B (\$)	(\$)
1996	476.756	1996	144.569	1996	131.437	752.762
1997	21.397	1997	41.625	1997	39.879	102.901
1998	54.084	1998	101.575	1998	142.117	297.776
1999	127.499	1999	177.101	1999	136.580	441.180
2000	786.551	2000	246.599	2000	300.806	1.333.956
2001	791.222	2001	424.891	2001	321.761	1.537.874
2002	624.286	2002	418.061	2002	312.646	1.354.993
2003	731.515	2003	578.807	2003	324.220	1.634.542
2004	991.932	2004	702.663	2004	349.296	2.043.891
2005	1.215.611	2005	923.112	2005	545.380	2.684.103
2006	3.703.768	2006	3.045.548	2006	2.843.289	9.592.605
2007	6.069.729	2007	5.424.057	2007	4.447.241	15.941.027
2008	7.831.079	2008	7.171.982	2008	9.340.260	24.343.321
2009	10.192.827	2009	11.833.846	2009	25.729.954	47.756.627
2010	17.207.665	2010	25.241.989			42.449.654
2011	28.215.351					28.215.351
						0
79.041.272		56.476.425		44.964.866		180.482.563

A= El año en que se devengo la deuda.

B= Lo recaudado durante el año, desglosando el cobro de acuerdo a su devengamiento.

De acuerdo a los totales que se presentan en la Tabla anterior, estaríamos en posición de señalar que se cobraron efectivamente un total de M\$466.281 que aparecen registrados dentro de la cuenta 115.03.01.002.003.001 Derecho de Aseo Domiciliario y que no fueron rebajados de la cuenta 115.12.10.010 Derechos Aseo Años Anteriores en donde se registraba el acumulado de la deuda devengada y no cobrada de cada año.

Por otra parte, para el año 2014, el saldo devengado correspondiente a la cuenta 115.03.01.002.003.001 denominada Derechos de Aseo Domiciliario que quedo por cobrar al cierre del ejercicio, fue contabilizada por error a la cuenta 115.12.10.003.002 denominada Patentes Enroladas otros Años, debiendo haberse contabilizado a la cuenta 115.12.10.010.001 denominada Aseo Domiciliario Año Anterior, dicho ajuste se realizará durante diciembre de este año por un monto de \$ 391.773.395.

Sin perjuicio de lo anterior, seguimos con el análisis efectuado para años anteriores al 2010 ya que como se verifico anteriormente, existen cuotas de años anteriores canceladas y que no han sido rebajadas de la cuenta que registra la morosidad al final de cada año.

Acciones de Cobranza de derechos Municipales Morosos

Durante el año 2016 a la fecha se han realizado siguientes acciones y tareas para proceder a regularizar la cobranza de los impuestos y derechos municipales morosos:

1. Se ha elaborado una propuesta de **Ordenanza para la Cobranza de Contribuciones de Patentes, Permisos y Derechos Municipales Morosos**, que está en etapa de revisión por parte de la Dirección de Jurídica de la Municipalidad, para su posterior aprobación de la autoridad municipal, con el decreto respectivo.

Esta Ordenanza establece los procedimientos, coordinaciones y responsabilidades que le corresponde a cada una de las unidades municipales involucradas en los procesos de cálculo, registro, control, cobranza y pago de derechos Morosos:

- Asesoría Jurídica
- Inspección General
- Juzgado de policía Local

2. Creación de la Unidad de Cobranza Administrativa, unidad que estará a cargo de coordinar las acciones de cobranza administrativa con las unidades giradoras, Inspección General y la Tesorería Municipal; y la Cobranza Judicial con Secretaría Municipal y Asesoría Jurídica. Esta propuesta se ha incorporado en la Modificación de Reglamento Orgánico Interno, que fue aprobado por el Concejo Municipal el día 1 de diciembre de 2016.

3. Elaboración de una guía de procesos de Cobro de Impuestos y derechos Municipales en Mora.

Guía que complementa la Ordenanza, en lo atinente a la cobranza Administrativa, Prejudicial y Judicial, que les corresponde a las Unidades Giradoras de Impuestos y Derechos Municipales Devengados; a la Dirección de Inspección General; a la Unidad de Regularización y Cobranza, dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas, y a la Dirección Jurídica.

4. Conjuntamente e independientemente de la aprobación de las modificaciones propuestas indicadas precedentemente, la Dirección de Administración y Finanzas a la fecha ha concretado las siguientes acciones de Cobranza.

4.1 Morosidad de Permisos de Circulación: Se ha procedido a Notificar, mediante carta certificada a través de la Empresa Correos de Chile a 2.111 morosos, por la segunda cuota de permisos de circulación devengadas entre los años 2009 y 2016, según el siguiente detalle:

PROCESO DE NOTIFICACION MOROSOS

SEGUNDA CUOTA PERMISOS DE CIRCULACION

FECHA DE NOTIFICACION	AÑO MOROSIDAD	CANTIDAD DE NOTIFICACIONES	MONTO DE MOROSIDAD
05/10/2016	2009	145	3.392.018
05/10/2016	2010	143	7.429.468
05/10/2016	2011	149	5.027.627
05/10/2016	2012	150	6.512.266
28/09/2010	2013	166	4.999.623
28/09/2016	2014	164	6.031.227
29/09/2016	2015	248	9.656.718
13/10/2016	2016	946	48.013.684
	TOTALES	2.111	91.062.631

4.2 Morosidad de Patentes Comerciales:

Proceso de Fiscalización: Durante los meses de agosto y septiembre de 2016, la Dirección de Inspección General ha realizado el proceso de Fiscalización, notificando a los contribuyentes morosos, realizando la denuncia respectiva al Juzgado de Policía local de Conchalí.

Proceso de Notificación: Respecto de los contribuyentes, que habiendo realizado el proceso de fiscalización, y de citación al Juzgado de policía Local, no se logró la regularización del pago de la patente, se ha procedido a su notificación, mediante carta certificada, por intermedio de la Empresa de Correos de Chile, según el siguiente detalle:

PROCESO DE NOTIFICACION MOROSOS PATENTES COMERCIALES VIGENTES

FECHA DE NOTIFICACION	PERIODO MOROSO	CANTIDAD DE NOTIFICACIONES	MONTO DE MOROSIDAD, \$
22/11/2016	SOLO SEGUNDO SEMESTRE 2016	148	27.740.661
22/11/2016	MAS DE UN SEMESTRE	50	21.729.821
	TOTALES	198	49.470.482

4.3 Morosidad de Derechos de Aseo Domiciliario: Respecto a la morosidad por aseo, se ha procedido a su notificación, mediante carta certificada, por intermedio de la Empresa de Correos de Chile, según el siguiente detalle:

PROCESO DE NOTIFICACION MOROSOS DERECHOS DE ASEO DOMICIALIARIO

FECHA DE NOTIFICACION	ETAPAS DE NOTIFICACION	TRAMO DE MOROSIDAD	CANTIDAD DE NOTIFICACIONES	MONTO DE MOROSIDAD, \$
12/10/2016	PRIMERA PARTIDA	SOBRE \$ 1.500.000	972	2.073.736.122
27/10/2016	SEGUNDA PARTIDA	DESDE \$ 1.000.001 HASTA \$ 1.500.000	875	1.010.341.302
08/11/2016	TERCERA PARTIDA	DESDE \$ 500.000 HASTA \$ 1.000.000	2.200	1.745.555.819
24/11/2016	CUARTA PARTIDA	MENOS DE \$ 500.0000	5.545	940.926.659
	TOTALES		9.592	5.770.559.902

Los montos de morosidad indicados en cada uno de los derechos e impuestos indicados incluyen los intereses y reajustes devengados.

Procesos de Notificación que pretende que los contribuyentes se acerquen a la Municipalidad para regularizar su situación de morosidad, ya sea:

- Pagando el total de lo adeudado
- Celebrando convenios de pago
- Acogiéndose a las rebajas y excepciones que contempla la Ordenanza

Observación EJEE09: Deuda Flotante pendiente de pago

Ejercicio 2016

Gasto Devengado	\$	795.301.117
Gasto Pagado	\$	695.939.001
Diferencia	\$	99.362.116

La diferencia corresponde a los gastos devengados provenientes del ejercicio anterior, cuenta 2153407, menos los gastos pagados en el presente ejercicio.

Fecha de Procesamiento 27/6/2016

La cuenta 215.34.07 Cuentas por Pagar de Ejecución Presupuestaria-Deuda Flotante, correspondiente a gastos devengados y no pagados el año anterior, informa un saldo que no ha sido pagado a la fecha. Se le solicita efectuar un análisis del saldo de esta cuenta y efectuar el pago correspondiente en aquellos casos en que la deuda no se encuentre prescrita e informar a través de oficio a la Contraloría General de la Republica sobre el resultado de sus gestiones.

Respuesta:

Los saldos que registra la cuenta Deuda Flotante, que vienen de arrastre de años anteriores, que a la fecha no han sido pagados, se debe a incumplimiento de requisitos contractuales que no se han cumplido a la fecha, lo que nos ha impedido proceder al pago correspondiente.

En concordancia con lo anterior, se ha solicitado pronunciamiento a la Dirección de Asesoría Jurídica a fin de proceder a ejecutar las acciones que correspondan en relación a la deuda consignada.

A continuación se inserta cuadro que compone la Deuda Flotante con el detalle de cada una de las contrataciones y/o servicios y los acreedores.

Materia	RUT	Acreedor	Monto	Notas
Gestor Cultural Agosto-Octubre 2014	9.008.957-9	Riquelme Tapia, Juan Antonio	2.666.664	1
3 Lienzos Deporte	76.013.391-4	Maxi Publicidad Ltda.	139.230	2
200 Afiches- Mujer	76.013.391-4	Maxi Publicidad Ltda.	294.382	3
6000 Folletos- Mujer	76.013.391-4	Maxi Publicidad Ltda.	294.382	3
4 Pendones Alcaldía	76.013.391-4	Maxi Publicidad Ltda.	118.025	4
Lienzos Alcaldía	76.013.391-4	Maxi Publicidad Ltda.	419.475	4
Arriendo Recinto Capacitación D.E. 1938/11	76.171.062-1	Producciones Valenzuela y Valenzuela Ltda.	1.636.250	5
Despacho Carta Derechos de Aseo Domiciliario	76.875.940-5	Mauricio Tarraza Fraga E.I.R.L.	1.454.058	6
Mantenión Areas Verdes Mayo 2014 D.E. 479/13	76.040.408-K	Areas Verdes y Paisajismo HMP S.A.	21.626.134	7
Saldo Casino Acuerdo Extrajudicial	88.800.900-0	Aseos Industriales Casino Ltda.	9.403.757	7
Saldo Futuro 2011	79.706.090-9	Agrícola y Construcciones Futuro Ltda.	2.514.833	7
Total Deuda Flotante al 30/11/16			40.565.190	

Notas:

- 1 Informe incompleto que no permite acreditar el cumplimiento total de las tareas contratadas; no se ha ubicado al acreedor pese a reiteradas gestiones.
- 2 Observaciones superadas, con Pago en proceso de firmas.
- 3 Mamo 85548 en poder de Juddys pero que incluye procedimiento al presente

Observación EJE11: Incorrecta determinación del Saldo Inicial de Caja

Ejercicio 2016

Presupuesto actualizado Saldo Inicial de Caja	\$	2.982.650.000
Saldo Inicial de Caja Determinado	\$	3.365.480.421
Diferencia	\$	382.830.421

La diferencia corresponde al valor absoluto del Saldo Inicial de Caja real menos el presupuesto actualizado del Saldo Inicial de Caja del Subtítulo 15.

Fecha de procesamiento: 27/6/2016

El municipio no ha efectuado ajuste presupuestario de su Saldo Inicial de Caja. Subtítulo 15, el cual debe ser igual a su Saldo Inicial de Caja real. Se le solicita efectuar el ajuste del Saldo Inicial de Caja en el presupuesto del año vigente para que represente los reales recursos de que dispone el municipio, tal como lo dispone la normativa contable vigente y el dictamen N° 46.211 de 2011 de la Contraloría General de la República y Oficio N° 20.101 de 2016 del mismo Órgano Contralor.

Respuesta:

Las diferencias establecidas en la determinación del Saldo Inicial de Caja, efectuado por ese Órgano de Control, con respecto a lo determinado por el municipio, tienen relación con saldos erróneos que vienen de arrastre de larga data, y básicamente afecta a las cuentas de Disponibilidades y otras cuentas de pasivo que distorsionan el cálculo. En virtud de lo anterior, el municipio ha debido excluir estos saldos en la determinación del Saldo Inicial de Caja a fin de reflejar los recursos financieros efectivos con que cuenta el municipio.

A mayor abundamiento, el municipio de Conchalí al licitar las cuentas corrientes a distintas entidades financieras, ha debido traspasar los saldos efectivos en cuenta corriente a las nuevas entidades bancarias, por lo que evidentemente, estas cuentas contables que registran los movimientos debieron haberse saldado en su oportunidad cuestión que en la especie no se dio por omisiones y/o errores.

Las cuentas de disponibilidades que registran saldos erróneos que no se condicen con la realidad son las siguientes:

Cuenta	Denominación	Saldo Deudor	Saldo Acreedor
1110204	Banco del Estado BID	17.353.039	
1110205	Ajuste Bancos	399.823.307	
1110206	Sistema de prestaciones de Bienestar	76.600.000	
1110301001003	BCI Fondos Corrientes arrastre	11.400.890	
	Total	505.177.236	

La situación señalada ya había sido advertida por ese órgano de control en auditoría efectuada al periodo 1 de julio al 31 de diciembre de 2010 señalada en Informe Final N° 10 de fecha 8 de agosto de 2011.

A fin de regularizar definitivamente las diferencias de arrastre se han recabado todos los antecedentes que permiten acreditar que los saldos de arrastre de las cuentas de disponibilidades no se corresponden con la realidad, habida consideración de lo anterior, se ha procedido a efectuar regularizaciones considerando los antecedentes recopilados.

De acuerdo a lo anterior, se ha procedido a efectuar los siguientes ajustes contables:

Comprobante Contable		Detalle	Valor	Notas
Fecha	Nº			
09/11/2016	60-386	Regulariza	778.406.304	1
21/11/2016	60-395	Regulariza cuentas mal imputadas	26.402.448	2
22/11/2016	60-400	Regulariza cuentas mal imputadas en traspaso	12.549.356	3
28/11/2016	60-430	Regulariza partida no contabilizada en Tesmu	801.954	4

- 1 Certificado de Saldo en Cuenta Corriente del Banco Estado al 31/10/2012 que acredita que cuentas corrientes Nos. 9485686 y 94895678 no tienen saldo
- 2 Certificado de Saldo en Cuenta Corriente del Banco Estado al 31/10/2012 que acredita que cuentas corrientes Nos. 9485694 no tienen saldo
- 3 Certificado Banco Estado al 31/10/2012 que acredita que cuenta corriente Nº 9485708 no tiene saldo
- 4 Caja no contabilizada en Tesorería Municipal

Los ajustes realizados permiten depurar en gran medida las diferencias en la determinación del saldo de caja, no obstante, que se agotarán todos los medios para ajustar los saldos que aún no han sido regularizados.

A continuación se explica las diferencias producidas entre lo determinado por ese Órgano de Control y lo establecido por el municipio:

1. En las cuentas de Disponibilidades en Moneda Nacional se produce la mayor diferencia debido a omisiones contables al cierre de cuentas por cambio de Banco en las Licitaciones de Administración de la Cuenta Corriente Municipal, no reflejando el saldo real a la fecha del cambio.
2. Anticipos y Aplicación de Fondos, en esta cuenta se contabilizó erróneamente la suma de \$ 310.974.563 que corresponde a transferencia de programa de Salud de nuestra Corporación Municipal, por lo que no correspondía considerar dicho valor en esta cuenta. (Regularización efectuada por Traspaso Nº 60-126 del 29/04/2016)
3. Depósito de Terceros, corresponde a Retenciones Previsionales e Impuestos a la Renta, que arrastran un saldo que no corresponde a lo establecido al mes de diciembre de 2015, por lo que se depuro para establecer el saldo efectivo.
4. Cheques Caducados, la diferencia se produce por saldo no depurado una vez que el documento ha sido remitido y/o reemplazado, cuestión que se está analizando para efectuar los ajustes correspondientes

Observación PAT17: Cuenta 221.92 de Cuentas por Pagar de Gastos Presupuestarios con saldo enero noviembre.

Ejercicio 2016

Saldo Final	\$	-180.483.858
Diferencia	\$	180.483.858

La diferencia corresponde al valor absoluto del saldo de la cuenta.

saldo a la cuenta 215.34.07, Cuentas por Pagar-Servicio de la Deuda-Deuda Flotante, tal como lo indica la normativa contable, en el procedimiento contable L-01.

Respuesta:

A través de ajuste Contable a través de comprobante N° 60-470 se regulariza la diferencia establecida y que corresponde a saldos de arrastre no regularizado. (Se adjunta Comprobante de Traspaso N° 60-470). Lo anterior en atención a lo indicado por ese Órgano de Control.

Observación PAT31: Incorrecta determinación de Saldo Inicial de 22192 Cuenta de Gastos Presupuestarios.

Ejercicio 2016

Saldo Inicial Cuentas por Pagar de Gastos Presupuestarios 22192	\$	-968.884.657
Saldo Final Acreedores Presupuestarios Grupo 215	\$	-797.261.647
Diferencia	\$	171.623.010

La diferencia corresponde al valor absoluto del saldo inicial de la cuenta por pagar 221.92 de Gastos Presupuestarios menos la sumatoria de los saldos finales de las cuentas de Acreedores Presupuestarios (Grupo 215) del año anterior.

Fecha de procesamiento 27/6/2016

El municipio no registra un correcto cierre de las cuentas 215 de Acreedores Presupuestarios, pues el saldo Inicial del presente año de cuentas por Pagar 221.92 de Gastos Presupuestarios es distinto de los saldos finales de las cuentas 215 de Acreedores Presupuestarios del año anterior. Se le solicita efectuar al más breve plazo el ajuste correspondiente, según procedimiento contable L-02.

Respuesta:

La suma de \$ 797.261.647 es la deuda flotante efectiva que quedo al 31 de diciembre del año 2015 de acuerdo a nuestros registros (Se adjunta Informe Trimestral Deuda Acumulada al 31 de diciembre de 2015 y Libro Mayor de la Cuenta 2219201 Cuentas por Pagar de Gastos Presupuestarios), a través del ajuste contable N° 60-470 se regulariza el saldo de la cuenta 22192 Cuentas por Pagar de Gastos Presupuestario ajustando el saldo de la cuenta señalada al monto efectivo considerado en la cuenta 34.07 Deuda Flotante.

Saluda atentamente a Usted;



[Handwritten signature]
CARLOS SOTTOLICHIO URQUIZA
ALCALDE MUNICIPALIDAD DE CONCHALI

[Handwritten initials]
CSU/MVM/PSM/imc.
Distribución:

- Alcaldía
- OPIR
- Control